DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y PROTECCIÓN CIVIL

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL USO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE ESTA DIPUTACIÓN, 2026.

Expte Gex: 2026/18949

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en ejercicio de la competencia que ostenta por delegación hecha por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre del año en curso, acordó la aprobación del informe propuesta de la Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, del 23 de septiembre del año en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expte Gex: 2026/18949

El Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, como órgano instructor del expediente arriba referenciado conforme a lo dispuesto en la base 11 de la Convocatoria, ha formulado en el día de la fecha la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de protección civil, para el uso de las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba de esta Diputación, 2026.

Con arreglo a los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conto_dipu_01

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el 28 de abril de 2026, se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de protección civil, para el uso de las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba de esta Diputación 2026, con un presupuesto total de 175.000,00 euros, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva. Convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 87, de 7 de mayo de 2026 (el extracto de la convocatoria se publico en BOP a través de la BDNS).

Segundo: Con fecha de 1 de julio de 2026 se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Anuncio con la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa (3 en la modalidad A, 22 en la modalidad B y 25 en la modalidad C), aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria (1 en la modalidad A, 10 en la modalidad B y 10 en la modalidad C), y las excluidas por duplicidad (2 en la modalidad B y 1 en la modalidad C), con indicación del motivo de exclusión.

En dicho anuncio se requería a aquellas que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria para que en el plazo de 10 días hábiles, comprendido entre el 2 y el 15 de julio de 2026, subsanasen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.

En dicho plazo se reciben solicitudes de subsanación de 1 ayuntamiento para la modalidad A, 9 para la modalidad B y 8 para la modalidad C. Así como un correo electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río aportando la documentación de subsanación de 1 solicitud para la modalidad B y de 1 solicitud para la modalidad C, correspondiente a los expedientes PC26B.0031 y PC26C.0032 respectivamente, solicitando que se tengan por presentadas dichas subsanaciones. Pues a lo largo del día 15 de julio de 2026 habían intentado presentar telemáticamente ambas subsanaciones a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba sin poder llegar a cumplimentarse y poder finalizar la presentación telemática. Repitiendo el proceso en varias ocasiones y usando distintos navegadores y dispositivos; No habiéndose recibido solicitud de subsanación del Ayuntamiento de Monturque para la modalidad C (Expediente: PC26C.0033), que en virtud de la base 10 queda desistida de su solicitud.

A la vista del correo del Ayuntamiento de Palma del Río, por la Jefatura de Departamento se solicita informe al Departamento de Administración Electrónica, para verificar la existencia de problemas en la presentación telemática por parte del ayuntamiento de las subsanaciones requeridas.

Con fecha 17 de julio de 2026 el Gerente de EPRINSA emite informe, que se incluye en el expediente administrativo de la convocatoria, indicando que tras revisión por parte de los técnicos de EPRINSA de los registros del sistema correspondientes a los intentos de presentación realizados desde el Ayuntamiento, se confirma que existió un fallo en la plataforma que afectó directamente al trámite de los usuarios.

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conf_dipu_01

Es por ello que con fecha 20 de julio de 2026, desde el Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil se le comunica al Ayuntamiento de Palma de Río, que se habilita en sede electrónica, por un (1) día, el plazo de subsanación para su ayuntamiento como consecuencia de los problemas detectados en sede electrónica. Dicha comunicación se efectuó conforme a las bases de la convocatoria, vía email, a la dirección indicada en el trámite de solicitud, con indicación de la url al trámite de subsanación y con las instrucciones precisas para adjuntar la documentación requerida.

Así, con fecha 20 de julio de 2026 se recibe 1 solicitud de subsanación para la modalidad B y 1 para la modalidad C del Ayuntamiento de Palma del Río, correspondientes a los expedientes PC26B.0031 y PC26C.0032 respectivamente.

Es por lo que finalmente, en el plazo habilitado para la subsanción de solicitudes se reciben solicitudes de subsanación de 1 ayuntamiento para la modalidad A, 10 para la modalidad B y 9 para la modalidad C.

Tercero: Con fecha 27 de julio de 2026, se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Provisional se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el día 27 de julio, con el resultado de admitir en el procedimiento 4 solicitudes de la modalidad A, 32 solicitudes de la modalidad B y 34 solicitudes de la modalidad C, a las que se les otorga el importe recogido en el Anexo IV-A, IV-B y IV-C de la Propuesta de Resolución Provisional de Subvención de la convocatoria, habilitando un plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones, esto es hasta el 10 de agosto.

Cuarto: En el plazo habilitado de 10 días para que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones, desde el 28 de julio al 10 de agosto, no se recibe ninguna alegación mientras que se reciben 4 solicitudes de reformulación correspondientes a las solicitudes PC26B.0032 (ayuntamiento de Monturque), PC26B.0031 (ayuntamiento de Palma el Río) y PC26B.0030 (ayuntamiento de Villafranca de Córdoba) y PC26B.0024 (ayuntamiento de Fuente Palmera). Desistiendo ésta última posteriormente de su reformulación.

Así, con fecha 14 de septiembre de 2026, se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Definitiva se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el día 14 de septiembre, con el resultado de resolver favorablemente los escritos de reformulación recibidos, y aceptar en el procedimiento 4 solicitudes de la modalidad A, 32 solicitudes de la modalidad B y 34 solicitudes de la modalidad C, recogidas en el Anexo de Propuesta de Resolución Definitiva de Subvención de la convocatoria para las modalidades A, B y C, que contienen detalle de las mismas, así como del presupuesto total del proyecto y presupuesto solicitado.

Quinto: De conformidad con lo previsto en la Base 11 de las bases que rigen la presente Convocatoria, con fecha de 14 de septiembre de 2026 se publica en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la Propuesta de Resolución Definitiva, a los efectos de que los beneficiarios comuniquen su aceptación o rechazo de la subvención, en el plazo de 5 días, desde el 15 al 21 de septiembre, realizando el trámite específico de aceptación o

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conto_dipu_01

rechazo en ambos casos. Con indicación de que en el supuesto de que el beneficiario no manifestase su aceptación en el citado plazo, se entenderá aceptada.

En el plazo habilitado para el tramite de "aceptación/rechazo" manifiestan su aceptación expresa 51 de las entidades beneficiarias, produciéndose la aceptación tácita de las 19 entidades que no realizan el tramite, en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Con fecha 22 de septiembre se recibe solicitud de rechazo de la subvención del Ayuntamiento de Fuente Palmera para la modalidad B, correspondiente al expediente PC26B.0024.

Por tanto, tras el tramite de "aceptación/rechazo" manifiestan su aceptación expresa 51 de las entidades beneficiarias y rechaza de forma expresa la subvención el Ayuntamiento de Fuente Palmera para la modalidad B (expediente PC26B.0024), produciéndose la aceptación tácita de las 18 entidades que no realizan el tramite.

Sexto: Que este órgano instructor, informa que de la información que obran en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. A tal efecto se ha procedido a verificación de situación de expedientes de reintegro desde aplicativo GES, así como consulta al Servicio de Hacienda, vía correo electrónico cuya respuesta se incluye en expediente GEX de referencia para la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia, de la Diputación de Córdoba, publicada en BOP Nº 29 de 12 de febrero de 2020.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2026.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 87, de 7 de mayo de 2026.
- Supletoriamente se aplicaran las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.
- Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba (2024-2027). Ejercicio 2026.

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Reglamento del Registro Electrónico General, de la oficina de asistencia en materia de registro electrónico y secretaría electrónica y del registro electrónico general de apoderamientos de la Diputación de Córdoba, publicado en BOP n.º 197 de 14 de octubre de 2020.

Primero: La propuesta objeto del presente informe es, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones, que es un acto de instrucción del procedimiento que se adecúa a la regulación prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio); y a las normas que establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2026.

Segundo: La Junta de Gobierno es el órgano competente para la aprobación de la citada convocatoria, por virtud de la delegación hecha por la Presidencia mediante decreto de fecha 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año. De conformidad con el artículo 23.2 de la LGS, la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el diario oficial correspondiente.

Tercero: En aplicación del artículo 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo), la aprobación definitiva de resolución de la convocatoria objeto del presente informe supone un reconocimiento de obligaciones, por lo que debe ser objeto de fiscalización, de conformidad con el Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto: De acuerdo con los antecedentes descritos y considerando los fundamentos aducidos y siempre que resultara favorable la fiscalización a la que se refiere el fundamento anterior, de conformidad con lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2026, la base 11 de las que rigen la presente convocatoria, y en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Primero: Admitir en el procedimiento las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de “Solicitudes admitidas con otorgamiento de subvención” y conceder la subvención por el importe indicado en la columna sub. otorgada. De modo que para la modalidad A queda consignado un importe total de 23.280,19 €. Para la modalidad B un importe de 23.960,92 €. Y para la modalidad C un importe de 51.572,56 €. Suponiendo un montante total otorgado en la convocatoria de 98.813,67 €, respecto a la cuantía máxima a otorgar en la convocatoria que ascendía a 175.000,00 €, existiendo por tanto un sobrante de 76.186,33 € del presupuesto total de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Segundo: Excluir las solicitudes PC26B.0011 (Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo), PC26B.0013 (Ayuntamiento de Baena) y PC26C.0014 (Ayuntamiento de Baena) por duplicidad, la solicitud PC26C.0033 (Ayuntamiento de Monturque) por desistimiento (por no subsanación) y la solicitud PC26B.0024 (Ayuntamiento de Fuente Palmera) por rechazar la subvención de forma expresa. Recogidas en el Anexo II de "Solicitudes excluidas de la convocatoria".

Tercero: No asignar el remanente existente en la partidas presupuestarias de 76.186,33 € a ningún beneficiario ya que no quedan más solicitudes admitidas que reúnan los requisitos.

Cuarto: Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizados o por realizar hasta el 30 de junio de 2027. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 16 de las que rigen la Convocatoria.

***Quinto*:** El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 5 y 16 de la presente Convocatoria.

Sexto: Con fecha de 14 de septiembre se publicó la Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios para que en el plazo de 5 días, los solicitantes comunicaran su aceptación o rechazo; habiendo manifestado su aceptación expresa 51 de las entidades beneficiarias, habiéndose producido un rechazo expreso y produciéndose la aceptación tácita de las 18 entidades que no realizan el tramite, en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria. (El Anexo I de "Solicitudes admitidas con otorgamiento de subvención" detalla en la ultima columna "acepta" detalle de las aceptaciones expresas o tacitas)

***Séptimo*:** El órgano competente para aprobar la Resolución Definitiva es la Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia. La Resolución Definitiva, una vez dictada será publicada mediante anuncio en Tablón de edictos de la Sede electrónica de Diputación, y pondrá fin a la vía administrativa. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho. V.I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Firmado electrónicamente por Jefatura del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, Dª. Olga Rico Verdejo, y el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero..

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL USO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE ESTA DIPUTACIÓN, 2026

ANEXO I- SOLICITUDES ADMITIDAS CON OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN

SOLICITUDES ADMITIDAS CON OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN. MODALIDAD A

PRESUPUESTO CONVOCATORIA	75.000,00 €	TOTAL REPARTIDO	23.280,19 €

* Sumatorio de los criterios 1) a 7) (según se estipula en la base 15)

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 A.0004	AYTO. VILLA DEL RIO	P1402400D	31859	23.990,00 €	10.000,00 €	10,11	15,00	0,00	25,00	5	3	5	63,11	10.000,00 €	ACEPTA
PC26 A.0001	AYTO. ENCINAS REALES	P1400900E	31280	14.990,00 €	7.495,00 €	20,00	2,57	15,00	0,00	10	3	5	55,57	7.495,00 €	ACEPTA
PC26 A.0002	AYTO. BELMEZ	P1402200H	31395	2.662,00 €	1.331,00 €	18,02	4,82	12,98	0,00	5	3	0	43,82	1.331,00 €	ACEPTA
PC26 A.0003	AYTO. DOÑA MENCIA	P1406600E	31805	8.908,38 €	4.454,19 €	0,00	0,00	7,71	0,00	15	3	5	30,71	4.454,19 €	ACEPTA

Total importe conforme a bases 23.280,19 €

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

SOLICITUDES ADMITIDAS CON OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN. MODALIDAD B

PRESUPUESTO CONVOCATORIA	25.000,00 €
TOTAL PUNTOS	1.069,72

VALOR ECONÓMICO PUNTO	23,37 €/pto
TOTAL REPARTIDO	23.960,92 €

* Sumatorio de los criterios 1) a 7) (según se estipula en la base 15)

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 B.0001	AYTO. EL VISO	P1407400I	27671	418,08 €	209,04 €	2,55	8,64	13,67	0,00	0	3	0	27,86	209,04 €	ACEPTA
PC26 B.0002	AYTO. DOÑA MENCIA	P1402200H	28779	731,83 €	365,91 €	0,32	3,70	12,28	0,00	0	3	5	24,30	365,91 €	ACEPTA
PC26 B.0003	AYTO. MONTORO	P1404300D	31080	5.358,21 €	2.679,10 €	0,85	9,87	9,06	0,00	5	3	5	32,78	1.152,65 €	ACEPTA
PC26 B.0004	AYTO. GUADALCAZAR	P1403300E	31147	1.841,32 €	920,66 €	5,31	7,40	14,32	0,00	15	3	5	50,03	920,66 €	ACEPTA
PC26 B.0005	AYTO. PALENCIANA	P1404800C	31241	697,77 €	348,88 €	6,94	9,72	14,43	0,00	0	3	5	39,09	348,88 €	ACEPTA
PC26 B.0006	AYTO. LA GUIJARROSA	P1400041H	31255	1.580,62 €	790,31 €	4,31	12,95	14,48	0,00	5	5	5	46,74	790,31 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 B.0007	AYTO. ENCINAS REALES	P1402400D	31282	2.511,26 €	1.255,63 €	2,36	5,18	13,88	0,00	5	3	5	34,42	1.210,32 €	ACEPTA
PC26 B.0008	AYTO. LA RAMBLA	P1405700D	31422	2.141,70 €	1.070,85 €	0,17	2,59	10,19	0,00	0	3	5	20,95	736,67 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 B.0009	AYTO. VILLAHARTA	P1406800A	31534	300,00 €	150,00 €	20,00	15,00	15,00	0,00	0	3	5	58,00	150,00 €	ACEPTA

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 B.0010	AYTO. PEDRO ABAD	P1405000I	31562	948,00 €	474,00 €	1,95	4,71	13,46	0,00	15	5	5	45,12	474,00 €	ACEPTA
PC26 B.0012	AYTO. BELMEZ	P1400900E	31619	1.470,00 €	735,00 €	2,16	6,48	13,44	0,00	15	3	0	40,08	735,00 €	ACEPTA
PC26 B.0014	AYTO. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	31624	3.575,47 €	1.787,73 €	0,52	8,18	8,18	0,00	0	3	5	24,88	874,86 €	ACEPTA
PC26 B.0015	AYTO. VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	31667	895,87 €	447,00 €	0,89	11,66	9,54	2,50	0	5	5	34,59	447,00 €	ACEPTA
PC26 B.0016	AYTO. POSADAS	P1405300C	31678	2.999,14 €	1.499,57 €	0,76	4,86	10,29	0,00	5	3	5	28,91	1.016,57 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26B.0017	AYTO. ALMODÓVAR DEL RÍO	P1400500C	31686	3.051,89 €	1.525,94 €	0,27	10,80	9,74	0,00	0	3	5	28,81	1.013,05 €	ACEPTA
PC26 B.0018	AYTO. VILLAVICIOSA DE CORDOBA	P1407300A	31693	1.164,60 €	582,30 €	2,41	9,25	13,29	0,00	15	5	5	49,95	582,30 €	ACEPTA
PC26 B.0019	AYTO. CASTRO DEL RIO	P1401900D	31728	1.242,00 €	621,00 €	0,51	1,85	10,06	0,00	0	3	5	20,42	621,00 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 B.0020	AYTO. VILLA DEL RIO	P1406600E	31863	660,97 €	330,48 €	1,35	12,34	10,58	0,00	5	3	5	37,27	330,48 €	ACEPTA
PC26 B.0021	AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	31879	3.619,15 €	1.809,57 €	0,76	5,36	6,13	0,00	0	3	5	20,25	712,05 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 B.0022	AYTO. BENAMEJI	P1401000C	31891	1.616,68 €	808,34 €	3,04	9,60	11,97	0,00	5	3	0	32,61	808,34 €	ACEPTA
PC26B.0023	AYTO. LUQUE	P1403900B	31913	1.735,64 €	867,82 €	4,90	2,25	13,46	0,00	5	3	0	28,61	867,82 €	ACEPTA

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conto_dipu_01

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 B.0025	AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	31940	2.254,09 €	1.127,04 €	0,00	11,88	0,00	0,00	0	3	5	19,88	699,04 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 B.0026	AYTO. IZNAJAR	P1403700F	31945	930,00 €	465,00 €	5,98	9,36	12,84	0,00	5	3	0	36,18	465,00 €	ACEPTA
PC26 B.0027	AYTO. MONTALBAN DE CORDOBA	P1404000J	31969	10.357,12 €	5.178,56 €	0,96	14,13	12,32	0,00	5	5	0	37,41	1.315,46 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 B.0028	AYTO. ADAMUZ	P1400100B	31977	1.253,41 €	626,70 €	1,93	9,72	12,54	0,00	0	3	5	32,19	626,70 €	ACEPTA
PC26 B.0029	AYTO. ESPIEL	P1402600I	31979	3.249,68 €	1.624,84 €	2,50	2,36	13,80	0,00	5	3	0	26,66	937,45 €	ACEPTA
PC26 B.0030	AYTO. VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	31982	4.540,90 €	1.144,21 €	2,33	8,24	11,97	0,00	0	5	5	32,54	1.144,21 €	ACEPTA
PC26 B.0031	AYTO. PALMA DEL RIO	P1404900A	31983	7.513,30 €	1.536,98 €	0,35	9,42	0,94	25,00	0	3	5	43,71	1.536,98 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 B.0032	AYTO. MONTURQUE	P1404400B	31987	2.626,12 €	850,25 €	2,10	0,00	14,08	0,00	5	3	0	24,18	850,25 €	ACEPTA
PC26 B.0033	AYTO. BAENA	P1400700I	32000	1.243,07 €	621,53 €	0,51	6,10	2,40	0,00	5	3	5	22,01	621,53 €	ACEPTA
PC26 B.0034	AYTO. FERNAN-NUÑEZ	P1402700G	32003	4.492,06 €	2.246,03 €	1,80	9,36	8,58	0,00	15	5	0	39,74	1.397,39 €	ACEPTA

Total importe conforme a bases **23.960,92 €**

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conto_dipu_01

SOLICITUDES ADMITIDAS CON OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN. MODALIDAD C

PRESUPUESTO CONVOCATORIA	75.000,00 €	TOTAL REPARTIDO	51.572,56 €

* Sumatorio de los criterios 1) a 7) (según se estipula en la base 15)

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 C.0001	AYTO. EL VISO	P1407400I	30426	1.183,63 €	591,80 €	2,70	8,64	13,71	0,00	0	3	0	28,05	591,80 €	ACEPTA
PC26 C.0002	AYTO. POZOBLANCO	P1405400A	30587	1.805,65 €	902,82 €	0,27	11,10	3,72	0,00	15	3	0	33,09	902,82 €	ACEPTA
PC26 C.0003	AYTO. MONTORO	P1404300D	31088	1.487,09 €	743,54 €	1,01	9,87	9,20	0,00	0	3	5	28,08	743,54 €	ACEPTA
PC26 C.0004	AYTO. MONTILLA	P1404200F	31094	898,00 €	449,00 €	0,00	8,18	0,00	0,00	0	3	0	11,18	449,00 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0005	AYTO. GUADALCAZAR	P1403300E	31154	11.258,43 €	5.629,21 €	5,43	7,40	14,34	0,00	0	3	5	35,17	5.629,21 €	ACEPTA
PC26 C.0006	AYTO. PALENCIANA	P1404800C	31257	1.072,30 €	536,15 €	7,05	9,72	14,45	0,00	0	3	5	39,22	536,15 €	ACEPTA
PC26 C.0007	AYTO. LA GUIJARROSA	P1400041H	31264	1.197,90 €	598,95 €	4,44	12,95	14,50	0,00	15	5	5	56,89	598,95 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0008	AYTO. ENCINAS REALES	P1402400D	31285	3.868,73 €	1.934,36 €	2,51	5,18	13,91	0,00	0	3	5	29,60	1.934,36 €	ACEPTA
PC26 C.0009	AYTO. EL CARPIO	P1401800F	31423	3.218,00 €	1.609,00 €	1,00	10,36	12,44	0,00	15	3	5	46,80	1.609,00 €	ACEPTACIÓN TÁCITA

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conto_dipu_01

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 C.0010	AYTO. LA RAMBLA	P1405700D	31424	1.415,70 €	707,85 €	0,34	2,59	10,31	0,00	15	3	5	36,24	707,85 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0011	AYTO. PEDRO ABAD	P1405000I	31566	1.954,86 €	977,43 €	2,11	4,71	13,50	0,00	15	5	5	45,32	977,43 €	ACEPTA
PC26 C.0012	AYTO. VILLAHARTA	P1406800A	31593	600,00 €	300,00 €	20,00	15,00	15,00	0,00	0	3	5	58,00	300,00 €	ACEPTA
PC26 C.0013	AYTO. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	31618	1.264,45 €	632,22 €	0,68	8,18	8,35	0,00	0	3	5	25,21	632,22 €	ACEPTA
PC26 C.0015	AYTO. VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	31670	834,90 €	400,00 €	1,06	11,66	9,67	25,00	0	5	5	57,39	400,00 €	ACEPTA
PC26 C.0016	AYTO. POSADAS	P1405300C	31677	2.286,90 €	1.143,45 €	0,92	4,86	10,40	0,00	0	3	5	24,18	1.143,45 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0017	AYTO. HORNACHUELOS	P1403600H	31679	3.421,86 €	1.710,93 €	2,84	3,53	12,40	0,00	15	3	5	41,77	1.710,93 €	ACEPTA
PC26 C.0018	AYTO. BUJALANCE	P1401200I	31683	1.539,12 €	769,56 €	0,87	3,45	10,55	0,00	15	3	0	32,87	769,56 €	ACEPTA
PC26 C.0019	AYTO. SANTAELLA	P1406000H	31685	1.800,48 €	900,24 €	1,18	4,32	12,22	0,00	0	3	5	25,72	900,24 €	ACEPTA
PC26 C.0020	AYTO. CASTRO DEL RIO	P1401900D	31731	1.606,00 €	803,00 €	0,68	1,85	10,18	0,00	0	3	5	20,71	803,00 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0021	AYTO. MORILES	P1404500I	31802	2.432,10 €	1.216,05 €	0,72	0,00	12,90	0,00	0	3	0	16,62	1.216,05 €	ACEPTA
PC26 C.0022	AYTO. FUENTE OBEJUNA	P1402900C	31858	8.269,62 €	4.134,81 €	3,85	11,10	12,45	0,00	15	3	0	45,40	4.134,81 €	ACEPTA

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 C.0023	AYTO. VILLA DEL RIO	P1406600E	31868	5.239,30 €	2.619,65 €	1,51	12,34	10,69	0,00	15	3	5	47,54	2.619,65 €	ACEPTA
PC26 C.0024	AYTO. LA CARLOTA	P1401700H	31870	2.991,47 €	1.465,82 €	1,11	12,23	5,40	11,96	0	3	5	38,70	1.465,82 €	ACEPTA
PC26 C.0025	AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	31880	2.084,73 €	1.042,36 €	0,93	5,36	6,35	0,00	0	3	5	20,64	1.042,36 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0026	AYTO. BENAMEJI	P1401000C	31897	6.650,40 €	3.325,20 €	3,18	9,60	12,05	0,00	0	3	0	27,83	3.325,20 €	ACEPTA
PC26 C.0027	AYTO. LUQUE	P1403900B	31916	3.931,43 €	1.965,71 €	5,03	2,25	13,50	0,00	0	3	0	23,78	1.965,71 €	ACEPTA
PC26 C.0028	AYTO. VILLANUEVA DEL REY	P1407100E	31935	1.297,36 €	648,68 €	8,69	3,70	14,72	0,00	15	3	5	50,11	648,68 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0029	AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	31941	3.581,60 €	1.790,80 €	0,17	11,88	0,37	0,00	0	3	5	20,42	1.790,80 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0030	AYTO. IZNAJAR	P1403700F	31973	3.750,00 €	1.875,00 €	6,10	9,36	12,89	0,00	0	3	0	31,35	1.875,00 €	ACEPTA
PC26 C.0031	AYTO. ADAMUZ	P1400100B	31981	1.803,06 €	901,53 €	2,08	9,72	12,60	0,00	0	3	5	32,40	901,53 €	ACEPTA
PC26 C.0032	AYTO. PALMA DEL RIO	P1404900A	31985	9.420,50 €	4.710,25 €	0,52	9,42	1,29	0,00	0	3	5	19,23	4.710,25 €	ACEPTACIÓN TÁCITA
PC26 C.0034	AYTO. BAENA	P1400700I	32002	3.550,66 €	1.775,33 €	0,68	6,10	2,71	0,00	0	3	5	17,49	1.775,33 €	ACEPTA
PC26 C.0035	AYTO. FERNAN-NUÑEZ	P1402700G	32005	2.228,82 €	1.114,41 €	1,96	9,36	8,74	0,00	15	5	0	40,06	1.114,41 €	ACEPTA

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conto_dipu_01

CODIGO	TITULAR	CIF	GEX	PRESU-PUESTO	SOLICI-TADO	1	2	3	4	5	6	7	Σ*	SUB. OTORGADA	ACEPTA
PC26 C.0036	AYTO. CABRA	P1401300G	32044	3.294,90 €	1.647,45 €	0,20	2,25	1,60	0,00	0	3	5	12,05	1.647,45 €	ACEPTA

Total importe conforme a bases **51.572,56 €**

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026

pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO II - SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA

MODALIDAD B

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PC26B.0011	AYTO. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	31594	3.575,47 €	1.787,73 €	Excluida por duplicidad. El expediente se tramita bajo la solicitud PC26 B.0014
PC26B.0013	AYTO. BAENA	31622	1.243,07 €	621,53 €	Excluida por duplicidad. El expediente se tramita bajo la solicitud PC26 B.0033
PC26B.0024	AYTO. FUENTE PALMERA	31918	5.106,90 €	2.553,45 €	Rechaza la subvención de forma expresa.

MODALIDAD C

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PC26C.0014	AYTO. BAENA	31645	3.550,66 €	1.775,33 €	Excluida por duplicidad. El expediente se tramita bajo la solicitud PC26 C.0034
PC26C.0033	AYTO. MONTURQUE	31998	654,45 €	327,22 €	Desistida por no subsanación.

Código seguro de verificación (CSV):
881D 34BF 79A3 763F 4F3E
881D34BF79A3763F4F3E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefatura Dpto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 21-10-2026
Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 21-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01